

## ACUERDO GENERAL NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

--- En la ciudad de San Juan, República Argentina, a cuatro días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunido el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. José Abel Soria Vega, con los señores Ministros, Dres. Guillermo Horacio De Sanctis, Ángel Humberto Medina Palá, Adolfo Caballero y Adriana Verónica García Nieto; y con la presencia del señor Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. Eduardo Quattropani, **DIJERON:** -----

--- Que por Expediente N° 91.425, caratulado: “*KOSS YANKIRAY LUISA S/peticiona (ref. reconocimiento de gastos junio 2018)*”, del registro de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, donde la Sra. Yankiray Luisa Koss, en su carácter de propietaria del edificio ubicado en calle Laprida 26 oeste, Capital, San Juan, sede del fuero de trabajo, presenta para su cobro, factura “C” N° 0002-00000019, de fecha 02/07/2018, en concepto de alquiler mes de junio de 2018 del corriente año del inmueble citado, en el porcentaje que le corresponde, por la suma de pesos DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 92/100 (\$ 19.816,92), por haber vencido el contrato pertinente en fecha 31-03-2018, debidamente conformada. -----

--- Que, asimismo, adjunta copia del contrato precitado, que la vincula al Poder Judicial, por el alquiler mensual del edificio premencionado, como así también del contrato donde se estipula el porcentaje que le corresponde a cada uno de los copropietarios. -----

--- Que, no habiéndose seguido el procedimiento legal previsto, resulta de aplicación el art. 57° de la Ley de Contabilidad que prescribe que si el gasto pendiente de pago de un ejercicio anterior hubiera sido realizado por un agente no autorizado para ello o en contravención con las normas reglamentarias establecidas, es necesario el reconocimiento previo del gasto. -----

--- Que, en las presentes actuaciones, ha dictaminado el Área Legal y Técnica. -----

--- Que la Dirección General Financiera Contable ha realizado la imputación preventiva del gasto, la que ha sido debidamente intervenida por el Contador Fiscal Delegado. -----

--- Por todo ello, **ACORDARON:** -----

1. Reconocer un gasto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 92/100 (\$ 19.816,92), a favor de la señora Yankiray Luisa Koss, en concepto de pago por el alquiler mensual del edificio de calle Laprida 26 oeste, Capital, ocupado por el fuero laboral, en el porcentaje que le corresponde, correspondiente el mes de junio de 2018. --
2. Imputar el gasto a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 03 "Servicios No Personales"; \$ 19.816,92; Fuente de Financiamiento 12.0.00; del Presupuesto año 2018. ----

--- Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo, que se firma por ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Dr. Angel Humberto Medina Pala  
MINISTRO

*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Quattropani  
FISCAL GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Quattropani  
FISCAL GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE ABEL SORIA VEGA  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
Dr. ADOLFO CABALLERO  
MINISTRO

*[Handwritten signature]*  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
MINISTRA

*[Handwritten signature]*  
Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

